



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 429 /

RENAICO, 09 de Marzo de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con la contratación de consultoría para estudios Comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 321 de Fecha 12 de 2010 que Aprueba Bases Administrativas.
- c) El Acta de Apertura
- d) Informe Técnico
- e) Las Bases Administrativas para la Licitación, "contratación de consultoría para estudios comuna de Renaico".
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Contratación consultoría para Estudios Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Declárese Inadmisibile la adquisición N° 3908-14-LE10 "Contratación Consultoria para estudios comuna de Renaico".
2. Devuélvase la Boleta de Garantía que garantizaban la seriedad de la Oferta "Contratación Consultoria para estudios Comuna de Renaico".

- Vale Vista N° 4830342 del Banco Estado por un monto de \$50.000. Al Sr. Marco Antonio Saavedra Higuera.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
VIVIANE ZIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
RENAICO

EDUARDO CONTRERAS DIAZ
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL

J. Pacheco
MUNICIPALIDAD DE REN
CONTROL

ECD/VCR/VCR/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 454 /

RENAICO, 11 de Marzo de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con la contratación de consultoría para estudios Comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 321 de Fecha 12 de 2010 que Aprueba Bases Administrativas.
- c) El Acta de Apertura
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 429 De fecha 09 de Marzo de 2010 que declara Inadmisibile la Adquisición.
- e) Las Bases Administrativas para la Licitación, "contratación de consultoría para estudios comuna de Renaico".
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Contratación consultoría para Estudios Comuna de Renaico.

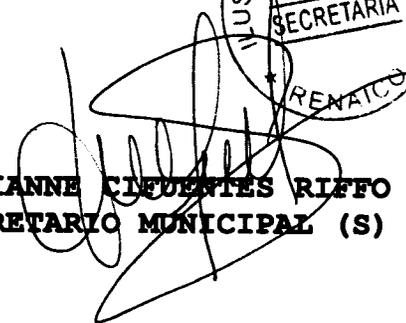
D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación "contratación de consultoría para estudios comuna de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "contratación de consultoría para estudios comuna de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Administrador Municipal

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencia de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


VIVIANNE CUENTAS RIEFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

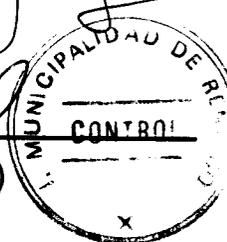
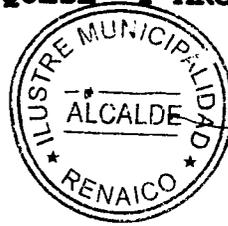
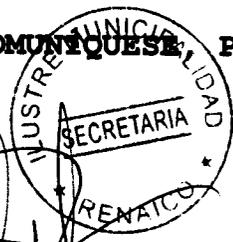

IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/VCR/ECD/MPQ/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 484 /

RENAICO, 15 de Marzo de 2010.-

V I S T O S:

- a) El Oficio N° 6035-8 de fecha 5 de Diciembre de 2009 enviado desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza asignación de recursos, obra acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
- b) Las Bases Administrativas Especiales, Generales y Especificaciones Técnicas para El Programa Mejoramiento de Barrios.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 168 de fecha 20 de Enero de 2010, que aprueba bases Administrativas Generales y Especiales.
- d) El decreto Alcaldicio Exento N° 296 de fecha 09 de Febrero de 2010, que adjudica licitación N° 3908-3-LP10 a la Empresa Fernando Arturo Bernabe Figueroa Huidobro.
- e) El Acta de Apertura
- f) El Informe Técnico
- g) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y La Empresa Fernando Arturo Bernabe Figueroa Huidobro de Fecha 15 de Marzo de 2010.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de realizar la licitación "Mejoramiento Sistema Abasto de Agua para la Comunidad Indígena Sector San Gabriel, Comuna de Renaico".

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de Fecha 15 de Marzo de 2010 entre la Municipalidad de Renaico y Fernando Arturo Bernabe Figueroa Huidobro por adquisición N° 3908-3-LP10, Proyecto "Mejoramiento Sistema Abasto de Agua para la comunidad Indígena Sector San Gabriel, Comuna de Renaico". Por un monto total \$74.624.011, IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL





ECD/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Of. De Partes
- Fernando Figueroa Huidobro



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 549 /

RENAICO, 25 de Marzo de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con la contratación de consultoría para estudios Comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 321 de Fecha 12 de Febrero 2010 que Aprueba Bases Administrativas.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 429 de Fecha 09 de Marzo de 2010 que declara Inadmisibles licitación N°3908-14-LE10.
- d) El acta de Apertura.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 454 de Fecha 11 de Marzo de 2010, que aprueba bases y llama a segunda licitación pública.
- f) Las Bases Administrativas para la Licitación, "contratación de consultoría para estudios comuna de Renaico".
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704 del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- h) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Contratación consultoría para Estudios Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-16-LE10 "La contratación consultoría para Estudios Comuna de Renaico" al oferente Sr. Marco Antonio Saavedra Higuera, por un monto de \$4.200.000. (Bruto)
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el oferente Sr. Marco Antonio Saavedra Higuera.
3. Devuélvase Boletas de Garantía que garantizaban la seriedad de la Oferta por adquisición "contratación consultoría para Estudios Comuna de Renaico" ID N° 3908-16-LE10.
- Depósito a la Vista N° 0046779 por un valor de \$ 50.000.- del Banco Santander, al oferente Sr. Marco Antonio Saavedra Higuera.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

Handwritten signature of the Controller, written over a horizontal line.



IMU/VCR/ECD/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes